



MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO

Departamento Calamuchita – Provincia de Córdoba

Avda. José Marrero s/n esq. Suipacha - CP 5197

Villa Yacanto, 21 de abril de 2025

DECRETO N.º 040/2025

VISTO:

El deceso del Su Santidad el Papa FRANCISCO, primer Sumo Pontífice de origen argentino,

Y CONSIDERANDO:

Que el fallecimiento del Sumo Pontífice, único Papa argentino en la historia de la Iglesia, constituye un acontecimiento de profundo impacto a nivel mundial y, en particular, para el pueblo argentino.

Que a lo largo de su vida desarrolló una prolífica labor como Sacerdote, Obispo y Pastor, alcanzando la máxima expresión de su vocación pastoral al ser elegido como Líder espiritual de la Iglesia Católica el 13 de marzo de 2013.

Que, pese a su desaparición física, su legado perdurará a través de su vasta obra, especialmente entre quienes profesan la fe católica.

Que, en virtud de lo expuesto, el Gobierno municipal, adhiriendo a la decisión adoptada por el Gobierno Nacional, considera oportuno rendir un póstumo homenaje al primer Papa latinoamericano

Por todo ello:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE VILLA YACANTO

DECRETA

Art. 1º: Declárese DUELO oficial en todo el ámbito municipal por el término de siete días, en adhesión al Duelo Nacional Decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, en razón del deceso del Sumo Pontífice FRANCISCO.

Art. 2º: Dispóngase que las Banderas sean izadas a media asta en todos los edificios de la Administración Pública Provincial durante el duelo oficial.

Art. 3º: Lo dispuesto en el presente decreto no implica asueto administrativo ni suspensión de actividades salvo la que resulten dispuestas por las autoridades pertinentes

Art. 4º: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Departamento Ejecutivo,


Melisa Ben
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Villa Yacanto




FERNANDO MOISO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Yacanto